ANEXO 5 - COMPROMISO ANTICORRUPCION

Pereira, Julio 16 del 2026

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA AUGUSTO ZULUAGA PATIÑO
Entidad territorial: Municipio de Pereira

Referencia. . : Invitación Pública o Solicitud de Propuesta No. 17
Necesidad . . : Servicio de fumigación

Objeto.....PRESTACION DE SERVICIOS EN EL MANEJO INTEGRADO DE CONTROL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AUGUSTO ZULUAGA PATIÑO, DE LA SIGUIENTE MANERA: LA PRIMERA FUMIGACIÓN SERÁ REALIZADA DURANTE EL MES DE JULIO DEL 2026 Y UNA SEGUNDA FUMIGACIÓN QUE SE REALIZARÁ DURANTE EL MES DE OCTUBRE DEL 2026

El suscrito, identificado como aparece al pie de la firma, actuando en calidad de proponente, manifiesto que es un compromiso actual y vigente, si fuera elegido:

1. Contribuir a la transparencia como principio.
2. Facilitar lo requerido, que sea de mi competencia, para contribuir en procesos de rendición de cuentas.
3. Mantener la condición de no inhabilidad, no incompatibilidad. Si alguna circunstancia asociada fuera sobreviniente, se asume como un deber informar oportunamente.
4. No ofrecer, no dar: regalos, valores, compensaciones, labor u ocupación remunerada, o cualquier forma material o que represente favorecimiento para los encargados del proceso contractual en el establecimiento educativo.
5. No incurrir en acciones que signifiquen convenios para adelantar prácticas en detrimento de la libre competencia.

6. No difundir información o datos relacionados con el proceso y que no estén autorizados por el establecimiento educativo.
7. Socializar el presente compromiso, su relevancia y consecuencias, con el equipo de trabajo, si este fuera requerido en desarrollo del objeto contractual.
8. No presentar documentos falsos, manipulados o adulterados para cumplir con los requisitos habilitantes de la convocatoria.
9. Tomar como referencia de interpretación lo dispuesto en la convocatoria, evitando conflictos por las expectativas frente a los resultados de la objetiva selección.

10. Proceder con respeto hacia los demás interesados y/o proponentes, igualmente frente a la institución educativa.
11. Si para el desarrollo del objeto contractual fuera requerido disponer de personal, se asume como deber: socializar y comprometer con los integrantes del equipo, un acuerdo de conducta que garantice transparencia y acierto en todas las actuaciones personales.
12. Manifestar oportunamente cualquier conflicto de interés.



Nombre de quien autoriza y su Firma: JOSE HERNAN GONZALEZ ARISTIZABAL
Cédula: 10.099.411
Dirección: CALLE 27 No.10-25
Número móvil: 3128529796
Correo electrónico: jhgnzalezfumilider@gmail.com